



Ayuntamiento de Estepona

EXPTE. NÚM. 139/2013, del Departamento de Contratación, relativo a la concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público para la construcción y posterior explotación de casetas del Parque Ferial y Deportivo, situadas en el sector SG-R2 "FERIAL" del PGOU de Estepona.

ACTA DE LOS SORTEOS PARA LA ELECCIÓN DE PARCELAS O MÓDULOS DE CASETAS DEL PARQUE FERIAL Y DEPORTIVO.

En la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, sita en el Edificio Puertosol, Avenida del Puerto nº 2, siendo las once horas y diez minutos del día diez de enero de dos mil catorce, previa citación efectuada por el Departamento de Contratación de conformidad con la convocatoria realizada por el Sr. Alcalde mediante Decreto de 9 de enero del presente año, que asimismo contiene la clasificación de las solicitudes de participación a los efectos de determinar el sorteo en el que se incluye cada una de estas, atendiendo a lo expresado en el Acta de comprobación de la documentación administrativa realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 8 de enero de 2014, se procede a iniciar las actuaciones oportunas a fin de llevar a cabo los sorteos para la elección de las parcelas.

Por ausencia del Secretario General y el Secretario Adjunto, actúa como Secretaria Accidental Dña. Elisa Martín Espinosa, en virtud de nombramiento conferido mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2013.

Por la Secretaria Accidental, con la asistencia de la empleada municipal Jefa del Departamento de Contratación, Dña. Marta Outón Perla, las solicitudes de participación presentadas se clasifican en los siguientes grupos, conforme a lo expresado en el referido Decreto de 9 de enero de 2014 y que ha sido notificado a los interesados:

GRUPO 1º: Entidades sin ánimo de lucro y con experiencia acreditada:

- Ilustre Hdad. Ntra. Sra. del Rocío.
- Santísimo Cristo del Amor.
- Hdad. San Isidro Labrador.
- Asociación Peña "El Búcaro"
- Fundación 24 Horas Deportivas.
- Asociación El Burladero.

GRUPO 2º: Entidades con ánimo de lucro y con experiencia acreditada:

- Holding Inmo-self. Duende Copas.
- La Pepa, S.C.
- José A. Rodríguez Granados (Bar Cooperativa).

- Manuel Fernández García (Mesón El Tajo).
- Discoteca Plat668, S.L.

GRUPO 3º: Entidades no incluidas en ninguno de los grupos anteriores:

- Ophira Consulting, S.L.
- La Higuera, Gestión Integral.
- Mquinto Carpas y Eventos, S.L.
- Fco. Javier Quirós Campos.
- Antonio López Sánchez.

Para consulta de los interesados y facilitar el desarrollo del sorteo, constan expuestas en esta dependencia copias del Plano de situación de las distintas parcelas destinadas a casetas, indicando la numeración correspondiente (Anexo II del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares).

Además de publico en general, al acto público asisten los solicitantes, personalmente o a través de los representantes, que después se indicarán.

Igualmente asiste el Sr. Concejal Delegado del Área Económica, D. Manuel Melchor Aguilar Illescas, que con carácter previo al inicio de los sorteos explica cómo se van a desarrollar, manifestando que de conformidad con el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el reiterado Decreto de 09/01/2014, se realizarán sucesivamente y por el orden establecido en los artículos 2 y 24 del citado Pliego, tres sorteos, incluyendo en cada uno de ellos a las entidades y personas físicas que forman parte del correspondiente grupo. Para cada uno de los sorteos, las solicitudes de caseta formuladas conforme al modelo de proposición contenido en el reiterado Pliego se insertarán en sobres con el membrete del Excmo. Ayuntamiento, idénticos y en blanco. Tras remover los distintos sobres, aleatoriamente se irán seleccionando. Abierto el sobre, el solicitante o el representante de la entidad de que se trate elegirá la/s parcela/s de entre las disponibles en este momento, expresando el/los número/s que la/s identifica/an y, si así lo desea, sobre el plano del que dispone la Secretaría.

Preguntado al público asistente si el proceso ofrece dudas, algunos de los presentes plantean diversas cuestiones referidas a las condiciones de la concesión y no propiamente sobre el procedimiento de sorteo, remitiéndose el Sr. Concejal-Delegado al contenido de los Pliegos de Cláusulas que rigen la concesión.

Seguidamente, se inician los sucesivos sorteos.

PRIMER SORTEO: Entidades sin ánimo de lucro y con experiencia acreditada:

Dando lectura a las solicitudes de casetas por el orden contenido en el Decreto de 09/01/2014, se introducen en sobres que, una vez removidos, se van seleccionando uno a uno aleatoriamente. Una vez se abre el correspondiente sobre y se da lectura a la solicitud de caseta contenida en el mismo, el solicitante o su representante manifiesta el número o números de la/s parcela/s elegida/as, con el siguiente resultado:

1º.- D. Joaquín S. López Aguilar, en representación de la HERMANDAD SAN ISIDRO LABRADOR, que no elige parcela alguna al no encontrarse presente ninguna persona en su representación.

2º.- D. Antonio Jesús Villalón Ruz, en representación de la HERMANDAD DE NAZARENOS DE

LA TRIUNFAL ENTRADA EN JERUSALÉN, NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR, NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Y MARÍA INMACULADA (CASETA "LOS CLAVELES"), que elige las siguientes:..... Parcelas nº 7 y 8.

3º.- D. Enrique González Ceano, en representación de ASOCIACIÓN EL BURLADERO, elige: Parcela nº 21.

4º.- D. Juan J. López García, en representación de la ASOCIACIÓN EL BÚCARO... Parcela nº 20.

5º.- D. Francisco Navarro De Hoyos, en representación de FUNDACIÓN 24 HORAS DEPORTIVAS DE ESTEPONA..... Parcelas nº 18 y 19.

6º.- D. Juan Carlos Melgar García, en representación de la ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO..... Parcelas nº 9 y 10.

Concluye el primer sorteo.

SEGUNDO SORTEO: Entidades con ánimo de lucro y con experiencia acreditada.

Se inicia el segundo sorteo siguiendo el procedimiento anteriormente descrito, con el siguiente resultado:

1º.- D. Francisco Javier Galán Vera en representación de HOLDING INMO-SELF, S.L, que elige las siguientes:Parcelas nº 16 y 17.

2º.- D. David González Florentín, en representación de DISCOTECA PLATÓ68, S.L, elige las siguientes:..... Parcelas nº 14 y 15.

3º.- D. Rafael Infantes Cedeño, en representación de LA PEPA, S.C, que elige:.....Parcelas nº 1 y 2.

4º.- D. Manuel Fernández García (Mesón El Tajo), en su propio nombre, elige Parcela nº 12.

5º.- D. José A. Rodríguez Granado (Bar Cooperativa), en su propio nombre, elige:..... Parcela nº 11.

Concluye el segundo sorteo.

TERCER SORTEO: Entidades no incluidas en ninguno de los grupos anteriores:

Se inicia el tercer sorteo siguiendo idéntico procedimiento, con el siguiente resultado:

1º.- D. Francisco J. Quirós Campos (Restaurante El Frenazo), en su propio nombre, elige :.....Parcela nº 13.

2º.- D. Antonio López Sánchez., en su propio nombre, elige..... Parcela nº 22.

3º.- D. Ernesto Javier Andrades García, en representación de OPHIRA CONSULTING, S.L., elige Parcela nº 23.

4º.- Solicitud formulada por D. José Vicente García Lozano, en representación de MQUINTO CARPAS Y EVENTOS, S.L. Comparece Dña. Isabel Ortega López, con D.N.I. Nº 08915927T,

que realiza la elección por autorización del representante de la entidad, según consta en el expediente..... Parcela nº 4.

5º.- Dña. Macarena Muñoz Saiz, en representación de LA HIGUERA GESTIÓN INTEGRAL, S.L.
..... Parcela nº 6.

No existiendo más solicitudes admitidas, concluye el sorteo siendo las doce horas y cincuenta minutos.

De todo lo actuado y expuesto se deja constancia mediante la presente Acta, extendida por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicado, que suscriben conmigo el Sr. Concejal del Área Económica y la Sra. Jefa del Departamento de Contratación, adjuntándose copia del Plano de situación de las parcelas numeradas, con indicación de la persona o entidad solicitante que la ha seleccionado.



La Secretaria Acctal.,

Fdo. Elisa Martín Espinosa.

Fdo.: D. Manuel Aguilar Illescas,
Concejal-Delegado del Área Económica.

Fdo: Dña. Marta Outón Perla,
Jefa del Dpto. Contratación.